



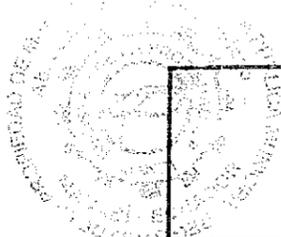


DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS G.A.D.		<b>GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE MANTA</b>
FECHA DE INGRESO:	2011-07-30	FECHA DE ENTREGA: 08-04-2012
CLAVE CATASTRAL:	2150411000. 2da 270	
NOMBRES y/o RAZÓN	MCC	
CÈDULA DE I. y/o RUC.		
CELULAR - TFNO:		
<b>RUBROS</b>		
IMPUESTO PRINCIPAL:		
SOLAR NO EDIFICADO		
CONTRIBUCIÓN MEJORAS		
TASA DE SEGURIDAD		
TIPO DE TRAMITE:	MCC	
FIRMA DEL USUARIO		
INFORME DEL INSPECTOR:		
FIRMA DEL INSPECTOR		
FECHA:		
INFORME TÉCNICO:		
FIRMA DEL TÉCNICO		
FECHA: 03/09/2012		
INFORME DE APROBACIÓN.		
FIRMA DEL DIRECTOR		
FECHA:		



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



42201



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 42201:

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: *jueves, 29 de agosto de 2013*  
Parroquia: Los Esteros  
Tipo de Predio: Urbano  
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: 2180411000

**LINDEROS REGISTRALES:**

Una parte del terreno ubicado en la Lotización Villamarina del Cantón Manta, Manzana D, lotes 3 y 6, el mismo que según Autorización de la Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipio de Manta que se adjunta, tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Tres (3,00m) metros y linderando con callejón público de tres metros de ancho dejado por la vendedora, más diez y siete punto cuarenta y nueve metros (17.49m) liderando con parte del lote número tres; POR ATRAS: Con diez y nueve punto ochenta metros, (19.80 m) linderando con el lote número ocho (8). POR EL COSTADO DERECHO: Con dos punto setenta y ocho metros (2.78 m) metros, linderando con el lote número cuatro (4), más catorce punto noventa y ocho metros (14.98m), parte del lote seis (6) y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con diez y siete punto sesenta y ocho metros (17.68m). linderando con el lote número cinco (5), con un área total de: TRESCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS SEIS DECIMETROS CUADRADOS (350.06 M2). SÓLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAME N

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Protocolización de Sentencia	3.036 30/10/2012	57.776
Compra Venta	Compraventa	2.674 29/08/2013	53.140

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

1 / 2 **Protocolización de Sentencia**

Inscrito el: martes, 30 de octubre de 2012  
Tomo: 131 Folio Inicial: 57.776 - Folio Final: 57.790  
Número de Inscripción: 3.036 Número de Repertorio: 6.687  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta  
Nombre del Cantón: Manta  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 28 de septiembre de 2012  
Escritura/Juicio/Resolución: Juzgado XXV Civil Manabí  
Fecha de Resolución: jueves, 20 de septiembre de 2012

a.- Observaciones:

Protocolización de Sentencia, Juicio No. 0245-2011

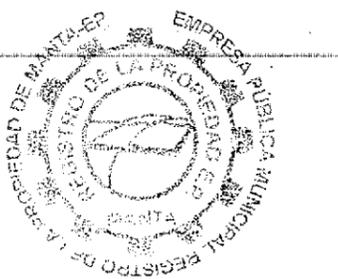
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-000000015504	Almeida Carrera Luis Alfredo	(Ninguno)	Manta

Certificación impresa por: JBM

Ficha Registral: 42201

Página: 1 de 3



Adjudicador	80-0000000015503 Almeida Carrera Wilfrido Windsor	(Ninguno)	Manta
Adjudicatario	13-03748741 Pico Macias Neya Cupertina	Casado	Manta
Autoridad Competente	80-0000000064081 Juzgado Vigésimo Quinto de Lo Civil		Manta
Causante	80-0000000052904 Garcia Pinargote Diomedes Augusto	Casado	Manta

2 / 2 Compraventa

Inscrito el : jueves, 29 de agosto de 2013  
 Tomo: 1 Folio Inicial: 53.140 - Folio Final: 53.148  
 Número de Inscripción: 2.674 Número de Repertorio: 6.297  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera  
 Nombre del Cantón: Manta  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 06 de agosto de 2013  
 Escritura/Juicio/Resolución:  
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

RECTIFICACION DE ESTADO CIVIL Y COMPRAVENTA. La vendedora declara que por un error involuntario en la Escritura anterior con fecha 30 de Octubre del 2012 se hizo constar que su estado civil era casada, cuando en realidad su civil es de Viuda. Una parte del terreno ubicado en la Lotización Villamarina del Cantón Manta, Manzana D, lotes 3 y 6, el mismo que según Autorización de la Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipio de Manta que se adjunta, tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Tres (3,00m) metros y linderando con callejón público de tres metros de ancho dejado por la vendedora, más diez y siete punto cuarenta y nueve metros (17.49m) linderando con parte del lote número tres; POR ATRAS: Con diez y nueve punto ochenta metros, (19.80 m) linderando con el lote número ocho (8). POR EL COSTADO DERECHO: Con dos punto setenta y ocho metros (2.78 m) metros, linderando con el lote número cuatro (4), más catorce punto noventa y ocho metros (14.98m), parte del lote seis (6) y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con diez y siete punto sesenta y ocho metros (17.68m). linderando con el lote número cinco (5), con un área total de; TRESCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS SEIS DECIMETROS CUADRADOS (350.06 M2) quedando el remanente del inmueble a favor de la parte vendedora.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-11669830	Garcia Pico Nelly Monserrate	Soltero	Manta
Vendedor	13-03748741	Pico Macias Neya Cupertina	Viudo	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	3036	30-oct-2012	57776	57790



*[Handwritten signature]*

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

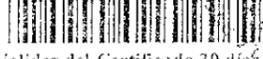
Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:12:49 del martes, 03 de septiembre de 2013

A petición de: *Bay. Hugo Emilio Aguilar*

Elaborado por: *Juliana Lourdes Macías Suarez*  
131136755-9



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



*Jaime E. Delgado Intriago*  
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



**CORPORACIÓN NACIONAL DE  
ELECTRICIDAD  
REGIONAL MANABI**

*Manta, 26 de Julio de 2013*

**CERTIFICACIÓN**

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que el señor **PICO MACIAS NEYA CUPERTINA** con CI 1303748741 se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial SICO con código 37135 , por lo tanto no mantiene deuda con la empresa.

La Parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor convenga a sus intereses.

*Atentamente,*

**CNEEL S.A.**  
**ATENCIÓN AL CLIENTE**  
**ING. JORGE VEGA MERO**  
**ATENCIÓN AL CLIENTE**

*7/24/13*  
**SOLICITANTE**  
**PICO MACIAS NEYA CUPERTINA**  
**1303748741**



**CORPORACIÓN NACIONAL DE  
ELECTRICIDAD  
REGIONAL MANABI**

218044

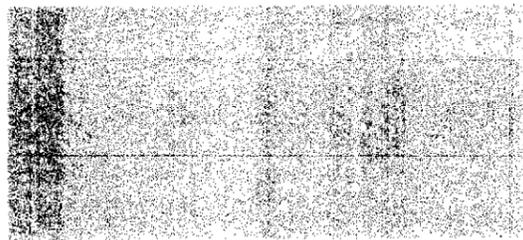
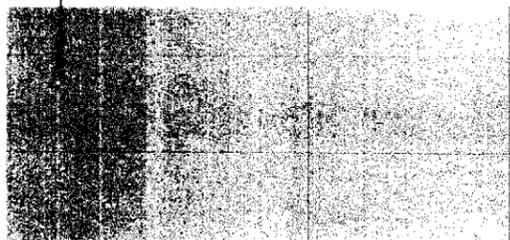
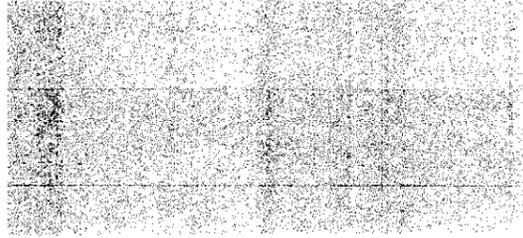
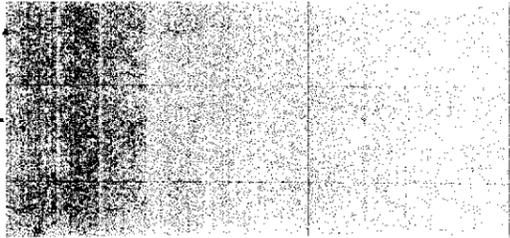


Notaría 3<sup>era</sup>  
de Manta

Ab. Raúl Eduardo González Melgar

*Sello  
08/06/13*

Nº 2013-13-05-03-P-1.508.-



PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE : RECTIFICACION  
DE ESTADO CIVIL Y CONPRAMENTO.-

OTORGANTES: LA SRA. NEVA CUPERTINA PICO MACIAS.-

A FAVOR DE LA SRA. NELLY CONSERATE GARCIA PICO.-

OTORGANTE (O) : USD. 910.000.00.-

# COPIA

2013-13-08-03-P-2.508.-

RECTIFICACION DE ESTADO CIVIL Y COMPRAVENTA: OTORGA LA SEÑORA NEYA CUPERTINA PICO MACIAS A FAVOR DE LA SEÑORA NELLY MONSERRATE GARCIA PICO.-

CUANTIA: USD. \$.10.501.80.-

En la ciudad Puerto de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes seis de Agosto del año dos mil trece, ante mí Abogado RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR, Notario Público Tercero del Cantón, Comparecen, por una parte la señora NEYA CUPERTINA PICO MACIAS, de estado civil viuda; por sus propios derechos y a quien en adelante se le denominará simplemente como la "ACLARANTE Y VENDEDORA", y, por otra parte la señora NELLY MONSERRATE GARCIA PICO, de estado civil soltera, por sus propios derechos y a quien en adelante se le denominará simplemente como la "COMPRADORA". Las comparecientes son mayores de edad, ecuatorianas, domiciliadas en esta ciudad, sin parentesco entre las partes, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de RECTIFICACION DE ESTADO CIVIL Y COMPRAVENTA, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: Señor Notario: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la que contenga. CONTRATO RECTIFICACION DE ESTADO CIVIL Y COMPRAVENTA, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.-OTORGANTES.- Intervienen, otorgan y el presente Contrato de Compraventa por sus propios



derechos la Señora: NEYA CUPERTINA PICO MACIAS quien es ciudadana ecuatoriana, mayor de edad, viuda, domiciliada en la ciudad de Manta, a quien para efectos del presente instrumento se la denominara como la VENDEDORA y por otra parte la Señora: NELLY MONSERRATE GARCIA PICO a quien más adelante se lo llamara simplemente como LA COMPRADORA, los comparecientes, declaran ser ecuatorianos, de estado civil viuda y soltera indistintamente, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Manta.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** Manifiesta la Vendedora: NEYRA RUPERTINA PICO MACIAS, que es dueña de un bien inmueble adquirido mediante juicio de Prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio signado con el No: 0245-2011 tramitado en el Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí, en el cual el Juez, señor Abogado: ISAIAS MENDOZA LOOR, confiere sentencia con lugar a favor de la Señora: NEYA CUPERTINA PICO MACIAS, la misma que adquirió el inmueble en estado civil viuda, cuerpo de terreno ubicado en la LOTIZACION VILLAMARINA del cantón Manta, manzana D, lotes 3 y 6 circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos.

**FRENTE.-** Diez y nueve punto ochenta metros ( 19.80 m) y lindera con calle publica por **ATRÁS.-**Con treinta y ocho punto diez metros ( 38.10 m) y lindera con el lote número ocho ( 8) de la Manzana D, **POREL COSTADO DERECHO.-**partiendo desde el frente hacia atrás, con treinta y tres punto cuarenta metros ( 33.40 m) y desde ese punto gira hacia la derecha, con diez y siete punto noventa metros (17.90 m) y lindera en sus dos extremos con el lote número cuatro (4) de la misma manzana y de ese punto, hasta dar con el lindero posterior, con catorce punto diez metros ( 14.10 m) y lindera con calle publica y **POR EL COSTADO IZQUIERDO.-** Con cuarenta y seis, punto cincuenta metros ( 46.50 m) y lindera con los lores números: dos y cinco de la manzana D. Lote de terreno que tiene una superficie total de MIL CIENTO OCHENTA Y

CUATRO METROS CUADRADOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTIMETROS ( 1.184.89 M2) el cual está legalmente inscrito en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, bajo el número de inscripción trescientos treinta y seis ( 336) de fecha treinta de octubre del años dos mil doce.- **TERCERA.- RECTIFICACION Y VENTA.-** La vendedora declara que por un error involuntario en la Escritura descrita en la cláusula anterior se hizo constar que su estado civil era de: CASADA, cuando en realidad su civil es de: VIUDA, tal como lo justifica con la copia de la cédula de ciudadanía que adjunta como documento habilitante; y por lo tanto la vendedora desmembrando del terreno adquirido en mayor extensión, hoy tiene a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor de la compradora una parte del terreno, ubicado en la LOTIZACION VILLAMARINA del cantón Manta, manzana D, lotes 3 y 6, el mismo que según Autorización de la Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipio de Manta que se adjunta, tiene las siguientes medidas y linderos: **FRENTE.-** Tres (3,00m) metros y linderando con callejón publico de tres metros de ancho dejado por la VENDEDORA, mas diez y siete punto cuarenta y nueve metros ( 17.49m) liderando con parte del lote número tres, por **ATRÁS.-** Con diez y nueve punto ochenta metros, ( 19.80 m) linderando con el lote número ocho, (8)**POREL COSTADO DERECHO.-** Con dos punto setenta y ocho metros ( 2.78 m) metros, linderando con el lote número cuatro ( 4), mas catorce punto noventa y ocho metros (14.98m), parte del lote seis (6) y **POR EL COSTADO IZQUIERDO.-** Con diez y siete punto sesenta y ocho metros (17.68m), linderando con el lote cinco (5), con un área total de **TRESCIENTOS CUENTA METROS CUADRADOS SEIS DECIMETROS CUADRADOS** ( 336.88 M2), quedando el remanente del inmueble a favor de la parte vendedora **CUARTA.- TRANSFERENCIA:** Por lo tanto la parte



vendedora transfiere a la adquirente el dominio, uso, goce y posesión del inmueble descrito en la cláusula tercera, comprometiéndose en esta venta todos los derechos reales y personales que como bien propio del enajenante, le corresponda o pudiere corresponder sin reservarse derecho o cosa alguna en lo que es materia de este contrato QUINTA.- **PRECIO.-** El precio de la COMPRAVENTA previo convenio de las partes VENDEDORA y COMPRADORA, y que lo estiman con el justo de la cosa vendida es la cantidad de: DIEZ MIL QUINIENTOS UN DOLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DOLARES, valor que la vendedora declara haberlos recibido en manos de la Compradora, en dinero en efectivo y moneda de curso legal, y a su entera satisfacción, sin tener que por este concepto que hacer reclamos posteriores de ninguna naturaleza, declara además que el cuerpo de terreno que se vende, se halla libre de todo gravamen, limitación de dominio, secuestro, prohibición de enajenar, gravar o servidumbre, acción petitoria o posesoria, condición o modo y se obliga no obstante al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios en los términos de ley.-SEXTA.- **ACEPTACION.-** Las partes contratantes declaran que aceptan cada una de las cláusulas estipuladas en este contrato, por convenir a sus intereses, facultando a la parte Compradora que solicite la inscripción de la escritura ante el Registro de la Propiedad del cantón Manta.- **LAS DE ESTILO.-** Ud. Señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo, para la completa validez del presente instrumento. (Firmado) Abogado Miguel Ángel Ozaeta Camino, con Matrícula Número Mil doscientos cuarenta y ocho del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se comprueba el pago de los Impuestos de Alcabalas, Patrióticos y sus Adicionales de acuerdo con la Ley.- Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

37688



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 37688:

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: martes, 30 de octubre de 2012  
Parroquia: Los Esteros  
Tipo de Predio: Urbano  
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 2180402000

**LINDEROS REGISTRALES:**

Predio ubicado en la Lotización Villamarina del Cantón Manta, Manzana D, lotes 3 y 6. circunscrito dentro de los siguientes medidas y linderos. Por el frente . 19.80 metros y lindera con calle publica. Por atras : Con 38,10 metros y lindera con el lote numero 8 de la manzana D. Por el costado derecho . Partiendo desde el frente hacia atras con 33,40 metros y desde ese punto gira hacia la derecha con 17,90 metros y linderando en sus dos extremos con el lote numero 4 de la misma manzana y desde este punto hasta dar con el lindero posterior con 14,10 metros linderando con calle publica. Por el costado izquierdo : con 46,50 metros y lindera con los lotes N: 2 y 5 de la manzana D. Con una superficie total de MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTIMETROS ( 1.184,89 M2 ). SOLVENCIA . EL PREDION DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Protocolización de Sentencia	3.036 30/10/2012	57.776

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

**1 / 1 Protocolización de Sentencia**

Inscrito el : martes, 30 de octubre de 2012  
Tomo: 131 Folio Inicial: 57.776 - Folio Final: 57.790  
Número de Inscripción: 3.036 Número de Repertorio: 6.687  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta  
Nombre del Cantón: Manta  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 28 de septiembre de 2012  
Escritura/Juicio/Resolución: Juzgado XXV Civil Manabi  
Fecha de Resolución: jueves, 20 de septiembre de 2012

a.- Observaciones:

Protocolización de Sentencia. Juicio No. 0245-2011

Identificación y Domicilio de las Partes:

Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
80-000000015504	Almeida Carrera Luis Alfredo	(Ninguno)	Manta
80-000000015503	Almeida Carrera Wilfrido Windsor	(Ninguno)	Manta
13-03748741	Pico Macias Neya Cupertina	Casado	Manta

Certificación impresa por: Lout

Ficha Registral: 37688

Página: 1 de 2



Autoridad Competente 80-000000064081 Juzgado Vigésimo Quinto de Lo Civil  
Causante 80-000000052904 Garcia Pinargote Diomedes Augusto

Manta  
Casado Manta

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:31:47 del viernes, 07 de junio de 2013

A petición de: *Osan Cadone*

Elaborado por: *Laura Carmen Vigua Pincay*  
130635712-8



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

Esc 1:25

Nº 105119

No. Certificación: 105119

**CERTIFICADO DE AVALÚO**

Fecha: 6 de agosto de 2013

No. Electrónico: 14556

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-18-04-11-000

Ubicado en: LOTZ. VILLAMARINA MZ-D LTS. # 3 Y 6

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 350,06 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario  
00 NEYA CUPERTINA PICO MACIAS

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	10501,80
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<hr/>
	10501,80

Son: DIEZ MIL QUINIENTOS UN DOLARES CON OCHENTA CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

*Daniel Ferrín S.*  
Arq. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS.  
SE DESMEMBRA DE LA CLAVE CATASTRAL 2180402000.



Impreso por: GACSA



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 40931

**AUTORIZACION**

Nº. 288-1680

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la Sra. **GARCIA PICO NELLY MONSERRATE**, para que celebre escritura de Compra-venta, de terreno propiedad de la Sra. Pico Macias Neya Cupertina, ubicado en la Lotizacion "Villamarina", parte de los lotes # 3 y 6, Manzana "Numero D", Parroquia los Esteros del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

*Frente: 3,00m. – Linderando con callejón público de 3,00m. de ancho dejado por la vendedora + 17,49m. linderando con parte del lote # 3*

*Atrás: 19,80m. – Linderando con el Lote # 8*

*Costado derecho: 2,78m. – Linderando con el Lote # 4 + 14,98m. Parte del lote # 6*

*Costado izquierdo: 17,68m. – Linderando con el Lote # 5*

**Área total: 350,06m<sup>2</sup>.**

Manta, julio 22 de 2013

**DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO  
AREA DE CONTROL URBANO**

*El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.*

G.C.M.



8/6/2013 11:16

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Jira escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS		2-18-04-11-000	350,06	10501,80	90063	193731
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES			
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
00	PICO MACIAS NEYA CUPERTINA	LOTZ. VILLAMARINA MZ-D LTS. # 3 Y 6	Impuesto principal		105,02	
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil		31,51	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		136,53	
1311669830	GARCIA PICO NELLY MONSERRATE	ND	VALOR PAGADO		136,53	
			SALDO		0,00	

EMISION: 8/6/2013 11:16 ROSARIO RIERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



**CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA**

Emergencias Teléfono: **102**  
RUC: 1360020070001  
Dirección: Avenida 11  
entre Calles 11 y 12  
Teléfono: 2621777 - 2611747  
Manta - Manabí

**COMPROBANTE DE PAGO**  
0266684

**CERTIFICADO DE SOLVENCIA**

DATOS DEL CONTRATO	
CIRUC:	1360020070001
NOMBRES:	PICO MACIAS NEYA CUPERTINA
RAZÓN SOCIAL:	LOTZ. VILLAMARINA MZ-D LTS. # 3 Y 6
DIRECCIÓN:	

DATOS DEL PREDIO	
CLAVE CATASTRAL:	
AVALUO PROPIEDAD:	
DIRECCIÓN PREDIO:	

**RECIBO DE PAGO**  
266684

MANABÍ, 07/2013 09:44:41

RAUL GONZALEZ MELGARA  
RGM  
MANTA

VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3,00
	TOTAL A PAGAR	3,00

VALIDO HASTA: Martes, 22 de Octubre de 2013  
CERTIFICADO DE SOLVENCIA



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 59200

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO  
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste SOLAR  
pertenece a NEYA CUPERTINA PICO MACIAS  
ubicada LOTZ. VILLAMARINA MZ-D LOTES # 3 Y 6  
cuyo AVALUÓ COMERCIAL PRESENTE COMPRAVENTA asciende a la cantidad  
de \$10501.80 DIEZ MIL QUINIENTOS UNO CON 80/100 DOLARES  
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE COMPRAVENTA

Afigueroa

Manta, 6 de AGOSTO del 20 2013

Ing. Erika Pazmiño



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA  
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANA  
AREA DE CONTROL URBANO

No. 288-1680

APROBACION DE SUBDIVISION

*Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección.*

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno propiedad de la Sra. **PICO MACIAS NEYA CUPERTINA**, ubicado en la Lotización Villamarina, signado con los lotes No. 3 y 6 de la Mz. "D" con Clave Catastral No. 2-18-04-02-000 de la parroquia Urbana Los Esteros del cantón Manta, el lote conforme escritura describe una superficie total de 1.184,89m<sup>2</sup>.

MEDIDAS y LINDEROS SEGUN ESCRITURA: 1.184,89m<sup>2</sup>. / Lotes # 3 y 6 de la Manzana "D" de la Lotización Villamarina (escritura de Protocolización de Sentencia, inscrita el 30 de octubre de 2012 y autorizada por la Notaría Cuarta del Cantón Manta el 28 de septiembre de 2012.

**Frente:** 19,80m. - Calle pública

**Atrás:** 38,10m. y lindera con el lote No.8 de la misma manzana D.

**Por el costado derecho:** Partiendo desde el frente hacia atrás con 33,40m. y desde este punto gira hacia la derecha con 17,90m. y lindera en sus dos extremos con el lote No. 4 de la misma manzana y desde este punto hasta dar con el lindero posterior con 14,10m. linderando con calle pública.

**Por el costado izquierdo:** 46,50m. y lindera con los lote 2 y 5 de la manzana D.

AREA VENDIDA CON ANTERIORIDAD: NINGUNA

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LA SRA. GARCIA PICO NELLY MONSERRATE: 350,06m<sup>2</sup>. / Parte de los Lotes No. 3 y 6 de la Manzana "D" de la Lotización "Villamarina".

**Frente:** 3,00m. - Linderando con callejón público de 3,00m. de ancho dejado por la vendedora + 17,49m. linderando con parte del lote # 3

**Atrás:** 19,80m. - Linderando con el Lote # 8

**Costado derecho:** 2,78m. - Linderando con el Lote # 4 + 14,98m. Parte del lote # 6

**Costado izquierdo:** 17,68m. - Linderando con el Lote # 5

AREA SOBRANTE DEL LOTE No. 3: 499,29m<sup>2</sup>.

**Frente:** 16,80m. - linderando con calle pública

**Atrás:** 17,49m. - linderando con parte del lote # 3

**Costado derecho:** 30,44m. - linderando con área de callejón público dejado por la vendedora

**Costado izquierdo:** 28,82m. - linderando con el lote # 2 y parte del lote # 5

AREA SOBRANTE DEL LOTE No. 6: 243,68m<sup>2</sup>.

**Frente:** 14,10m. - linderando con calle pública

**Atrás:** 14,98m. - linderando con área a desmembrar a favor de la Sra. García Pico Nelly Monserrate (parte del lote # 6)

**Costado derecho:** 18,30m. - linderando con el lote # 2

**Costado izquierdo:** 17,90m. - linderando con el lote # 4

AREA DE CALLEJON PUBLICO: 91,86m<sup>2</sup>.

De acuerdo al Memorando No. 0496-DICRAM-DES-13 de la Dirección de Avalúos y Catastros, no existe ningún impedimento que impida hasta la presente fecha para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia.



Sr. Raimiro Loayza Arteaga

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO  
AREA DE CONTROL

Nº 85539

El presente documento es válido para la clave...

El presente documento es válido para la clave... PICO MACIAS NEYA CUPERTINA

06 agosto 13

VALIDO PARA LA CLAVE  
2180402000 LOT. VILLAMARINA MZ D L# 3 Y 6  
Manta, seis de agosto del dos mil trece

*Pablo Macias Neya*  
PICO MACIAS NEYA CUPERTINA


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 130374874-1  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**PICO MACIAS NEYA CUPERTINA**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**MANABI SANTA ANA**  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1954-09-07  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: F  
 ESTADO CIVIL: VIUDA  
 DIOMEDES AUGUSTO GARCIA PINARGOTE




INSTRUCCION BASICA  
 PROFESIÓN/OCCUPACIÓN: QUEHACER DOMESTICOS  
 V3343V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**PICO PEDRO CORNELIO**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**MACIAS MACIAS MERCEDES CLARA**  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**MANABI 2013-08-12**  
 FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2023-08-12**

  
 DIRECTOR GENERAL  
 Nely Pico  
 FIRMA DEL CEDULADO





**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

**027**  
 027 - 0142 1303748741  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**PICO MACIAS NEYA CUPERTINA**

MANABI		
PROVINCIA	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
SANTA ANA	SANTA ANA	
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

f) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA





CIUDADANIA 131166983 0  
GARCIA PICO NELLY MONSERRATE  
MANABI/SANTA ANA/STA ANA DE VUELTA LARGA  
05 DICIEMBRE 1986  
001- 0005 00001  
MANABI/ SANTA ANA  
STA ANA DE VUELTA LARGA



EQUATORIANA\*\*\*\*\* E2843V4422  
SOLTERO  
SECUNDARIA ESTUDIANTE  
DIOMEDES AUGUSTO GARCIA PENABAZOTE  
NEYA CUPERTINA GARCIA GARCIA  
MANTA  
03/02/2023



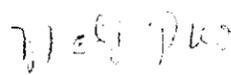
310-0005 NÚMERO 1311669830 CÉCULA

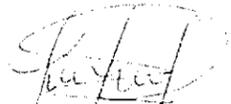
GARCIA PICO NELLY MONSERRATE

MANABI	MANTA
PROVINCIA	CANTÓN
LON ESTEROS	ZONA
DISTRITO	



Notario en alta y clara voz de principio a fin; aquellos se ratifican en todo su contenido y firman junto conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-

  
NELYA CUPERTINA PICO MACIAS  
C.C. No. 130374874-1

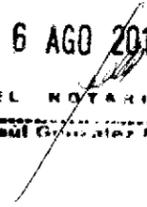
  
NELLY M. GARCIA PICO  
C.C. No. 131166983-0

  
EL NOTARIO.-

NOTARIA Ger. DEL CANTON MANTA  
V.FE: Que la presente fotocopia  
es igual a su original.

06 AGO 2013

EL NOTARIO

  
Raul Gonzalez Melgarejo



29-04-13 08:50

37156

FORMULARIO DE RECLAMO	
Dirección de Avaluos Catastro y Registros	 <b>Muy Ilustre Municipio de SAN PABLO DE MANTA</b> Calle 9 y Av. 4 Telf: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-714 Correo Electrónico: minim@manta.gov.ec
Cedula	2180402000 <sup>II</sup> C/ME NUEVA
Clave Catastral	2-18-04-01
Nombre:	Pico Tacaras Naya
Rubros:	
Impuesto Principal	Desmembrar 350,06 m <sup>2</sup>
Solar no Edificado	
Contribucion Mejoras	
Tasa de Seguridad	\$ 2627137
Reclamo:	QJ Compraventa (Insp. 30-04-13 08:45)
_____ Firma del Usuario <span style="float: right;">Fecha:</span>	
Informe Inspector: SE constato teniendo unido en sitio (teniendo interdu) C/ME NUEVA 2-18-04-11-000	
_____ Firma del Inspector <span style="float: right;">Fecha:</span>	
Informe Tecnico:	
Se realizaron topes de terreno _____ Firma del Tecnico <span style="float: right;">Fecha: 05/08/2013</span>	
Informe de aprobacion:	
_____ Firma del Director de Avaluos y Catastro <span style="float: right;">Fecha:</span>	



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

37688



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 37688:

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: *martes, 30 de octubre de 2012*  
Parroquia: Los Esteros  
Tipo de Predio: Urbano  
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 2180402000

**LINDEROS REGISTRALES:**

Predio ubicado en la Lotización Villamarina del Cantón Manta, Manzana D, lotes 3 y 6. circunscrito dentro de los siguientes medidas y linderos .Por el frente . 19,80 metros y lindera con calle publica. Por atras : Con 38,10 metros y lindera con el lote numero 8 de la manzana D.Por el costado derecho . Partiendo desde el frente hacia atras con 33,40 metros y desde ese punto gira hacia la derecha con 17,90 metros y linderando en sus dos extremos con el lote numero 4 de la misma manzana y desde este punto hasta dar con el lindero posterior con 14,10 metros linderando con calle publica. Por el costado izquierdo : con 46,50 metros y lindera con los lotes N: 2 y 5 de la manzana D. Con una superficie total de MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTIMETROS ( 1.184,89 M2 ). SOLVENCIA . EL PREDION DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN .

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Protocolización de Sentencia	3.036 30/10/2012	57.776

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

1 / 1 **Protocolización de Sentencia**

Inscrito el : *martes, 30 de octubre de 2012*  
Tomo: 131 Folio Inicial: 57.776 - Folio Final: 57.790  
Número de Inscripción: 3.036 Número de Repertorio: 6.687  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta  
Nombre del Cantón: Manta  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *viernes, 28 de septiembre de 2012*  
Escritura/Juicio/Resolución: Juzgado XXV Civil Manabi  
Fecha de Resolución: *jueves, 20 de septiembre de 2012*

a.- Observaciones:

Protocolización de Sentencia. Juicio No. 0245-2011

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-0000000015504	Almeida Carrera Luis Alfredo	(Ninguno)	Manta
Adjudicador	80-0000000015503	Almeida Carrera Wilfrido Windsor	(Ninguno)	Manta
Adjudicatario	13-03748741	Pico Macias Neya Cupertina	Casado	Manta

Certificación impresa por: *Laut*

Ficha Registral: 37688

Página: 1 de 2

Autoridad Competente 80-000000064081 Juzgado Vigésimo Quinto de Lo Civil Manta  
Causante 80-000000052904 Garcia Pinargote Diomedes Augusto Casado Manta

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las 9:31:47 del viernes, 07 de junio de 2013

A petición de: *Osar Calero*

Elaborado por: *Laura Carmen Figua Pinay*  
130635712-8



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA  
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO  
AREA DE CONTROL URBANO**

No. 288-1680

**APROBACION DE SUBDIVISION**

*(Para efectos de celebraci3n de escrituras, este documento solo tendr3 validez si est3 acompa1ado de la autorizaci3n para escrituras emitida por esta Direcci3n).*

Esta Direcci3n aprueba la subdivisi3n de terreno propiedad de la **Sra. PICO-MACIAS NEYA CUPERTINA**, ubicado en la Lotizaci3n Villamarina, signado con los lotes No. 3 y 6 de la Mz. "D" con Clave Catastral No. 2-18-04-02-000 de la parroquia Urbana Los Esteros del cant3n Manta, el lote conforme escritura describe una superficie total de 1.184,89m<sup>2</sup>.

MEDIDAS y LINDEROS SEGUN ESCRITURA: 1.184,89m<sup>2</sup>. / Lotes # 3 y 6 de la Manzana "D" de la Lotizaci3n Villamarina (escritura de Protocolizaci3n de Sentencia, inscrita el 30 de octubre de 2012 y autorizada por la Notar3a Cuarta del Cant3n Manta el 28 de septiembre de 2012.

**Frente:** 19,80m. - Calle p3blica

**Atr3s:** 38,10m. y lindera con el lote No.8 de la misma manzana D.

**Por el costado derecho:** Partiendo desde el frente hacia atr3s con 33,40m. y desde este punto gira hacia la derecha con 17,90m. y lindera en sus dos extremos con el lote No. 4 de la misma manzana y desde este punto hasta dar con el lindero posterior con 14,10m. linderando con calle p3blica.

**Por el costado izquierdo:** 46,50m. y lindera con los lote 2 y 5 de la manzana D.

AREA VENDIDA CON ANTERIORIDAD: NINGUNA

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LA SRA. GARCIA PICO NELLY MONSERRATE: 350,06m<sup>2</sup>. / Parte de los Lotes No. 3 y 6 de la Manzana "D" de la Lotizaci3n "Villamarina".

**Frente:** 3,00m. - Linderando con callej3n p3blico de 3,00m. de ancho, dejado por la vendedora + 17,49m. linderando con parte del lote # 3

**Atr3s:** 19,80m. - Linderando con el Lote # 8

**Costado derecho:** 2,78m. - Linderando con el Lote # 4 + 14,98m. Parte del lote # 6

**Costado izquierdo:** 17,68m. - Linderando con el Lote # 5

AREA SOBRANTE DEL LOTE No. 3: 499,29m<sup>2</sup>.

**Frente:** 16,80m. - linderando con calle p3blica

**Atr3s:** 17,49m. - linderando con parte del lote # 3

**Costado derecho:** 30,44m. - linderando con 3rea de callej3n p3blico dejado por la vendedora

**Costado izquierdo:** 28,82m. - linderando con el lote # 2 y parte del lote # 5

AREA SOBRANTE DEL LOTE No. 6: 243,68m<sup>2</sup>.

**Frente:** 14,10m. - linderando con calle p3blica

**Atr3s:** 14,98m. - linderando con 3rea a desmembrar a favor de la Sra. Garc3a Pico Nelly Monserrate (parte del lote # 6)

**Costado derecho:** 18,30m. - linderando con el lote # 2

**Costado izquierdo:** 17,90m. - linderando con el lote # 4

AREA DE CALLEJON PUBLICO: 91,86m<sup>2</sup>.

NOTA: \* De acuerdo al Memorando No. 0496-DACRM-DFS-13 de la Direcci3n de Aval3os y Catastros no existe ning3n inconveniente hasta la presente fecha para realizar el tr3mite solicitado por el propietario en su dependencia"  
Manta, julio 22 de 2013

  
Sr. Ram3n Loayza Arteaga  
**DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO**

## **AUTORIZACION**

Nº. 288-1680

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la Sra. **GARCIA PICO NELLY MONSERRATE**, para que celebre escritura de Compra-venta, de terreno propiedad de la Sra. Pico Macías Neya Cupertina, ubicado en la Lotización "Villamarina", parte de los lotes # 3 y 6, Manzana "Numero D", Parroquia los Esteros del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

*Frente: 3,00m. – Linderando con callejón público de 3,00m. de ancho dejado por la vendedora + 17,49m. linderando con parte del lote # 3*

– *Atrás: 19,80m. – Linderando con el Lote # 8*

*Costado derecho: 2,78m. – Linderando con el Lote # 4 + 14,98m. Parte del lote # 6*

– *Costado izquierdo: 17,68m. – Linderando con el Lote # 5*

**Área total: 350,06m<sup>2</sup>.**

Manta, julio 22 de 2013

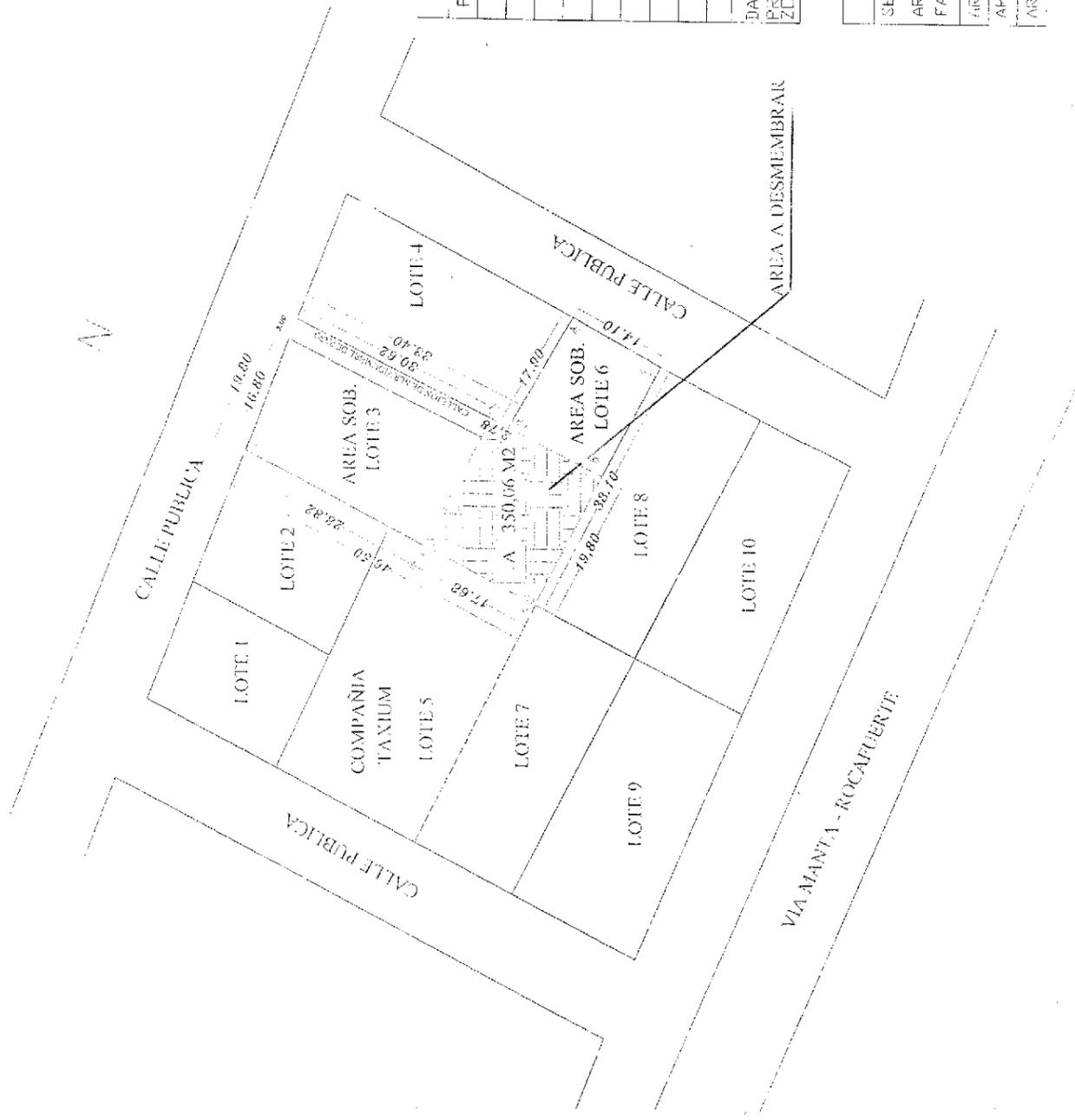
  
Sr. Rainiero Llor Artaaga  
**DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO**  
**AREA DE CONTROL URBANO**

*El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.*

G.C.M



LOTIZACIÓN VILLAVARDEA  
 CONTROL E IMAGEN SATELITAL DE INTERSECCIONES EN LOTIZACIÓN  
 VILLAVARDEA, MANZANA VILLAVARDEA Y CON UN AREA DE 106.69 M2  
 UBICACIÓN: VIALMANTA - ROCAFUERTE - MANZANA



CUADRO DE COORDENADAS		
PUNTO	NORTE	ESTE
1	9893772	0536122
2	9893763	0536138
3	9893734	0536124
4	9893725	0536137
5	9893714	0536131
6	9893731	0536098
7	9893745	0536107
8	9893737	0536122
9	9893720	0536118

DATOS TOMADOS CON GPS Y  
 REPROYECCION CARTOGRAFICA: UTM  
 ZONA: NORTE

CUADRO DE AREAS	
SEGUN ESCRITURA	1184.99 M2
AREA A DESMEMBRAR A FAVOR SRA. NEYA PICO	350.06 M2
AREA DE CALLEJON	9.86 M2
AREA SUPLENTE LOTE 3	499.29 M2
AREA SUPLENTE LOTE 6	243.58 M2

LOTIZACIÓN VILLAVARDEA - MANZANA D  
 CONTIENE LOTES 3 Y 6 - AREA A DESMEMBRAR  
 REPRESENTADA POR: SRA. NEYA CHERUTINA PICO MACIAS  
 REPRESENTANTE LEGAL: ING. LEON OZANETA  
 RESPONSABLE TECNICA: [Firma]



**CORPORACIÓN NACIONAL DE  
ELECTRICIDAD  
REGIONAL MANABI**

*Manta, 26 de Julio de 2013*

**CERTIFICACIÓN**

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que el señor **PICO MACIAS NEYA CUPERTINA** con CI 1303748741 se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial SICO con código 37135 , por lo tanto no mantiene deuda con la empresa.

La Parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente,

**CNEL S.A.**  
**ATENCIÓN AL CLIENTE**

**ING. JORGE VEGA MERO**  
**ATENCIÓN AL CLIENTE**



*Pico Macias*

**SOLICITANTE**  
**PICO MACIAS NEYA CUPERTINA**  
**1303748741**

**CORPORACIÓN NACIONAL DE  
ELECTRICIDAD  
REGIONAL MANABI**